SINTESIS INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. MNSMCMCCN-23-2021

<table>
<tr><td>LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS</td><td>La invitación pública electrónica se publicará en el portal de contratación definido por la Nación, www.colombiacompra.gov.co, (SECOPII) donde podrá ser consultado por los interesados junto a todos los documentos previos.</td></tr>
<tr><td>OBSERVACIONES O COMENTARIOS</td><td>Dentro del término y horario establecido en el cronograma, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, las cuales pueden ser únicamente en la plataforma transaccional SECOP II de acuerdo al manual establecido.</td></tr>
<tr><td>CORRESPONDENCIA</td><td>Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso deberá ser radicada en la plataforma transaccional SECOP II como mensaje, observación o propuesta dependiendo del estado del proceso.
Teléfono:8718936</td></tr>
<tr><td>OBJETO A CONTRATAR</td><td>REALIZAR EL PERITAJE Y AVALUO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>MÍNIMA CUANTÍA</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>Tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar el monto.</td></tr>
<tr><td>FECHA LIMITE APROXIMADA PARA PRESENTAR OFERTA</td><td>26 de Mayo 2021</td></tr>
<tr><td>LUGAR PARA PRESENTAR OFERTA</td><td>Plataforma transaccional SECOP II</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA</td><td>De acuerdo a lo establecido en la Invitación pública electrónica</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59.000.000)

<table><tr><th>GASTO</th><th>RUBRO</th><th>RECURSO</th><th>CDP</th></tr><tr><td>C</td><td>04316299906000154</td><td>0101</td><td>3439</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL APLICABLE</td><td>APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, las aplicaciones de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.</td></tr>
</table>

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de la CAN	SI	SI	NO	SI

SINTESIS DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

PERSONAS NATURALES.

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente

PERSONAS JURÍDICAS

Legalmente constituido certificado por la cámara de comercio; que cuente con capacidad de contratación que le permita presentarse al proceso y celebrar el contrato que de él se derive, con mínimo un 01 año de constituida cuyo objeto o actividad se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
• Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Facultades del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social competente, en el que se le faculte para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, con fecha anterior al cierre del proceso. La ausencia definitiva de autorización suficiente

	o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por La Secretaría de Movilidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y por tanto su RECHAZO. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. • Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. • Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio. En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. • Así mismo, se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural y del representante legal de las personas jurídicas que lo integran. PERSONAS JURIDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso. OFERENTES EXTRANJEROS. Cuando el Proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso. **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación. Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, y/o actas de terminación suscritos con entidades públicas o privadas, cada una de ellas deberá contar con objeto igual o similar al relacionado en el proceso de selección y que el valor de ejecución de los contratos sumados sea igual o superior al 100% del presupuesto establecido en el presente proceso. En caso de aportar certificaciones deberán contener las siguientes características:

	• Contratante (nombre y apellido) • Objeto y/o actividades ejecutadas –ítems- • Fecha de iniciación, indicando día, mes y año. • Fecha de terminación, indicando día, mes y año. • Valor del contrato. • Datos de Comunicación (Dirección, teléfono, correo electrónico) • Número de identificación tributaria. • Funcionario o responsable que firma. Los valores ejecutados en vigencias anteriores serán traídos a valor presente utilizado los SMLMV al momento de la terminación. Personal mínimo requerido • COORDINADOR GENERAL de los avalúos será la persona que atienda controle de manera permanente la elaboración de todos los avalúos de los bienes objeto de realización dentro de la contratación, esta persona que ha de liquidar firmar el avalúo. El Coordinador deberá ser profesional universitario Y/o técnico Y/o tecnólogo contar con experiencia específica en la elaboración de avalúos comerciales de bienes muebles, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ya finalizados, que cuente con certificado de inscripción de avaladores conforme a la Ley 1673 de 2013 Con el fin de acreditar las calidades de idoneidad y experiencia del coordinador general, el proponente allegará con su oferta los siguientes documentos: • Copia de Cedula de ciudadanía, • Título Profesional, técnico o tecnólogo en cualquier área, en caso de que la Profesión así lo reglamente, aportar Copia de la tarjeta matrícula profesional vigente. • Tres (3) certificaciones de experiencia donde conste que ha ejercido funciones como avaluador. • certificado de inscripción de avaladores conforme a la Ley 1673 de 2013 NOTA: las certificaciones aportadas para acreditar Cada certificación que se anexe para acreditar la experiencia mínima requerida para el coordinador debe contener la siguiente información: empresa entidad en la que laboró o a la que prestó el servicio (Nombre, cargo, dirección teléfono de quien suscribe la certificación) objeto del contrato, discriminación de cargo funciones desarrolladas, fecha de iniciación fecha de terminación. El requerimiento de experiencia de este personal, en cuanto al número de contratos, se encuentra relacionado con la cantidad de avalúos realizar la vigencia de las normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP. • PERSONAL OPERATIVO: proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica por el proponente, persona natural, según corresponda, donde indique que cuenta con mínimo tres (3) funcionarios del nivel operativo, vinculado mediante una relación contractual. (ADJUNTAR HOJAS DE VIDA). Éste personal el número requerido se encuentran relacionados con el apoyo para la elaboración de informes, el presupuesto, el plazo del contrato la cantidad de avalúos realizar.

	Los oferentes debe tener encuentra que debe **OFERTA ECONOMICA** Para efectos de establecer el menor valor en la oferta y considerando que el presente proceso es por monto agotable el menor valor a tener en cuenta será la sumatoria de los ítems requeridos o el costo total de los mismos. En ningún caso el valor unitario por ítem podrá superar el precio estimado por la entidad para cada ítem establecido en el presente documento. NOTA: para la realización de la oferta económica los proponentes deben tener en cuenta que la entidad está realizando la exigencia de contar con un personal para la prestación el servicio, el cual el oferente deberá diligencia una carta de compromiso; al igual que este personal hace parte de las obligaciones exigidas al contratista. Esta aclaración se realiza con el fin de que los proponentes al momento de diligenciar la oferta económica deben considerar los costos del servicio (insumos, equipos, personal y gastos en general, gastos, imprevistos, impuestos, utilidad) y el personal requerido (pago de salarios y prestaciones sociales) por la entidad para la prestación del servicio. Es necesario que los oferentes tengan en cuenta los elementos anteriores para la presentación de la oferta económica a presentar. La entidad establece que los oferentes para la presentación del valor de la oferta económica debe considerar el análisis financiero y económico realizado por la entidad con el finde que no exista una oferta con precio artificialmente bajo de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015
CAUSALES DE RECHAZO	1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley. 2) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o la presente en sitio diferente al destinado en el SECOP II para la presentación electrónica de la propuesta. 3) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta. 4) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse. 5) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso. 6) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso. 7) Cuando una sociedad extranjera se presente y su filial o subsidiaria, también presente oferta invocando subordinación de su casa matriz. 8) Cuando no se presente la documentación establecida en la Invocación de Subordinación, o esta no sea subsanada hasta en el término de traslado del informe de evaluación. 9) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación

	10) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o sufirma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación. 11) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación. 12) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad. 13) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta. 14) Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación. 15) Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica. 16) Cuando el Proponente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial asignado o cuando la propuesta económica SECOP II, no se presente o se modifique o se presente incompleta o condicionada. 17) Cuando el proponente condicione su propuesta. 18) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el Municipio de Neiva en el término de traslado del informe de evaluación y en consecuencia no cumpla con alguno de los aspectos, jurídicos, financieros y técnicas. 19) Cuando el proponente en su oferta económica no exprese valor alguno. 20) Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes. 21) Presentar la propuesta mediante un perfil o usurario del Secop II distinto al proponente, tanto en participantes singulares o plurales. Lo anterior dado que la adjudicación del proceso y posterior celebración del contrato se hará al usuario electrónico que presenta la oferta. 22) Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto acontratar. 23) No aportar en el término de traslado del informe de evaluación, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda. 24) Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta. 25) Cuando no se presente la oferta según los lineamientos de las guías de Colombia Compra Eficiente. NOTA: Los anteriores causales de rechazo en este documento y las estipuladas en el pliego electrónico del Secop II, serán las únicas descritas para el rechazo de la oferta, y las contenidas en los documentos técnicos y anexos se tomarán como no escritas. Los demás deberes y obligaciones que contiene estas reglas de selección podrán subsanarse por parte de los Proponentes
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cumpla los siguientes requisitos: • Asegurado o beneficiario: Municipio de Neiva, Nit. 891.180.009-1 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial

	• Vigencia: Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
CRONOLOGIA DEL PROCESO	Conforme a lo establecido en el SECOP II
CONDICIONES DEL CONTRATO	**OBJETO** REALIZAR EL PERITAJE Y AVALUO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.** Tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar el monto. **FORMA DE PAGO** EL Municipio de Neiva cancelará el valor del presente contrato en un único pago, teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes; luego de lo cual el Municipio haga envío por medio de la plataforma Secop II del Contrato al contratista, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, acredite el pago de impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del Acta de inicio. **CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** Para la ejecución del contrato, se emplearán los procedimientos técnicos que permitan el logro de las metas propuestas, así como el cumplimiento del alcance en términos técnicos y de productos planteados, aplicando los siguientes lineamientos en desarrollo del alcance técnico: 1. Realizar visita de Inspección y reconocimiento de los vehículos en los patios de la Secretaria de Movilidad de Neiva. 2. Realizar el desarrume de los vehículos para la caracterización. 3. Practicar el avalúo, de conformidad con la Ley 1673 de 2013, de los vehículos inmovilizados en los patios oficiales de la Secretaría de Movilidad que indique el supervisor del contrato. 4. Para la realización del peritaje de los vehículos que se encuentran en los patios el contratista deberá disponer del personal ofertado en la propuesta es decir mínimo tres (3)

	personas de tipo operativo o funcional para la realización del peritaje, el contratista durante la ejecución del contrato deberá garantizar tanto el personal profesional (coordinador) como el personal operativo relacionado en su oferta, del cual se podrá solicitar el comprobante de pago de aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 5. Realizar la Caracterización del vehículo identificando Guarismos (improntas del chasis y motor), Placas, marca, color. 6. Realizar el correspondiente Registro fotográfico por unidad de vehículo. 7. Entregar en medio escrito y magnético la certificación del avaluó al supervisor del contrato en los términos, cantidades y especificaciones estipulados en el contrato. 8. Disponer, por cuenta propia, de los medios y recursos necesarios para el manejo, movilización y traslado de los vehículos dentro del patio. 9. Aportar, con cargo a los recursos propios, los insumos para caracterizar el vehículo: cinta, papel carbón, cepillos, bayetillas, marcadores, lapiceros. 10. Efectuar seguimiento conjunto con el supervisor del contrato de las novedades diarias de la operación. 11. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 12. Los certificados de valuación se deben entregar al Supervisor del Contrato, en periodos semanales, cumpliendo con la norma establecida en la Ley 1673 de 2013. 13. Realizar el informe de AVALUO de conformidad con el método utilizado para tal fin. Este informe debe traer dos fotos, una frontal o posterior donde aparezca la placa, y otra lateral. 14. El Contratista deberá entregar los resultados del servicio practicado a cada bien mueble, en archivo de Excel y PDF que contenga como mínimo lo siguiente: • Nombre del elemento (marca y serie) • Número de placa de inventario, • Número de serie del elemento (guarismos de identificación motor y chasis) • Descripción detallada del elemento Estado de conservación Vida útil partir de la fecha del avalúo • Metodología aplicada para realizar el avalúo • Marco jurídico que soporta el avalúo Resultado del avalúo (valor) • Adicional lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro II numeral 18, el avalúo técnico deberá considerar entre otros criterios: la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia el deterioro que sufren los bienes. **MULTAS** A. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes al perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido para ello, y/o mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para la ejecución del mismo el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora. B. Por mora a incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la llegalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. C. Por mora a incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes adicionar en valor y/o ampliar en plazo a garantía Única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ella hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato. D. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el suministro de bienes en la fecha determinada, o por suspensión temporal de los mismos sin causa

justificada a par causas imputables al Contratista, el uno por mil (1#) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
E. Por mora a incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a las entregas parciales o totales del suministro de bienes, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1#) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
F. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro. del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Municipio elaborará a liquidación de oficio.
G. Por el incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con base en los salarios presentados en la propuesta, (1%) del valor del contrato por cada trabajador, en forma sucesiva hasta que cese el incumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar y del informe ante el Ministerio de Protección Social.

El Municipio de Neiva a través de La Oficina de Gestión del Riesgo, aplicará sucesivamente las multas por cada día de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones mientras persista el incumplimiento

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **MUNICIPIO DE NEIVA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	

TRIBUTOS MUNICIPALES	Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los Impuestos, tributos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales siendo éstos requeridos para la legalización del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la

<table>
<tr><td></td><td>
<u>comunicación de aceptación de la oferta so pena de sanción por multa de incumplimiento.</u>

El contratista pagará todos los impuestos, tributos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.
<table>
<tr><th>PORCENTAJE VALOR DEL CONTRATO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL TRIBUTO, TASA O CONTRIBUCIÓN APLICABLE</th></tr>
<tr><td>2.0%</td><td>Pro- Adulto Mayor</td></tr>
<tr><td>0.5%</td><td>Pro- USCO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FICHA TECNICA</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PERITAJE Y AVALUO DE MOTOCICLETA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PERITAJE Y AVALUO DE AUTOMOVIL</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>